



4178

DECRETO : \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 23 NOV 2022

**VISTOS:**

1. El decreto Alcaldicio N°2976 de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género, Región de la Araucanía, e Ilustre Municipalidad de Temuco "Programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres". Dispositivo: "Centro de Reeducción de Hombres que ejercen violencia en contexto de pareja y/ o ex pareja".
2. El decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 09 de febrero 2022, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
3. El decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
4. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de Reeducción de Hombres, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.
2. Según la 2° modificación presupuestaria se inyecta al ítem de Servicios Generales el monto de \$220.479

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Reeducción de Hombres", la suma de \$220.479.- (doscientos veinte mil cuatrocientos setenta y nueve pesos), lo cual será girado en 01 cuotas en el mes de diciembre. para cumplir las necesidades del funcionamiento del dispositivo CRH.

IDC: 259.2187

2. Asignase a Srta. Violeta Palavicino Cayunao Célula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria Contrata N° 9, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.

3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.

4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.003, "Centro de Reeducción de Hombres", presupuesto de este Municipio para el año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ICL/VP/PC/PAG(S)

**Distribución:**

- + Dpto. de Igualdad de Género
- + Dirección de Seguridad Pública.
- + Asesoría Jurídico
- + Control Interno
- + Alcaldía
- + Secretaria Municipal
- + Oficina de partes.
- + Programa Centro de Reeducción de Hombres.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

